



CIRCULAR 12/2018

28 de Noviembre de 2018

A TODOS NUESTROS CLIENTES

ASUNTO: TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 Y SUS ANEXOS 1-A, 3, 7, 11, 14, 15, 17, 23, 30, 31 y 32

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó el pasado 19 de octubre del presente en el Diario Oficial de la Federación Respecto a las **Referencias a la Ciudad de México y a las Alcaldías "(1.10.)**. Para efecto de los artículos 18,segundo párrafo, fracción I, 29-A, primer párrafo fracciones I y III, así como del CFF, las referencias que hagan los contribuyentes al Distrito Federal y a las Delegaciones en las promociones, comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones, avisos o informes que presenten ante las autoridades fiscales, se entenderán hechas a la Ciudad de México y a las Alcaldías, respectivamente y tal situación no se considerara infracción a las disposiciones fiscales."

Se adjunta Diario Oficial de la Federación para su conocimiento y revisión. Ya que existen más cambios, pero en la presente les indicamos las que consideramos de mayor trascendencia.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente.

Lic. Jorge Alfonso Fortier.
Gerente corporativo de operaciones.